



**Transener**



**Transba**



## **POLÍTICA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

La Organización asume el compromiso con el resguardo de la Seguridad Pública en el ámbito que opera para la prestación del Servicio de Transporte de Energía Eléctrica a través de su política, que se rige por los siguientes principios:

- ▶ Cumplir con la legislación vigente aplicable y con todo otro compromiso voluntariamente asumido.
- ▶ Implementar y mantener el Sistema de Seguridad Pública para asegurar el cumplimiento de esta política.
- ▶ Establecer y revisar en el marco de esta política objetivos de mejora continua.
- ▶ Desarrollar planes básicos y específicos para la prevención de riesgos.
- ▶ Capacitar, motivar y comprometer a los integrantes de la organización y sus contratistas para actuar con responsabilidad frente a la Seguridad Pública.

La Dirección General considera esta política como elemento integral de sus negocios, provee los recursos técnicos, económicos y humanos para garantizar su difusión, comprensión y cumplimiento.

Código Política - SP/Revisión 4 - Vigencia Marzo 2021

**Pablo Tarca**  
*Director General*